



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
**SECRETARIA DOCENTE**

**RESOLUCIÓN DECANAL N°073-2020-D-FCE.- de fecha 25 de febrero del 2020 -EL DECANO DE LA FACULTAD DE ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

**VISTO:**

La resolución N°015-2018-CF/FCE de fecha 15.02.2018, donde el Consejo de Facultad designó la Comisión de Ratificación y Promoción Docente y Comisión de Convenios e Intercambio Académico por un periodo de dos años.

**CONSIDERANDO**

Que, conforme a lo establecido en la Ley Universitaria N°30220 art. 8, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás, normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes 8.1 Normativo, 8.2 De Gobierno, 8.3 Académico 8.4 Administrativo y 8.5 Económico.

Que, la Ley Universitario N° 30220 en su Capítulo V, establece la organización, el régimen académico de las Universidades y de la Facultades, que son las unidades de formación académica, profesional y de gestión;

Que, conforme al Art.43, 44, 46 y 46.5 del Estatuto, señala las funciones de las Facultades, su estructura organizacional, su estructura básica y funcional y los órganos de asesoramiento;

Que, conforme al Art. 69° del Estatuto, señala que los Órganos de Asesoramiento de carácter permanente están designados por el Consejo de Facultad por un periodo de dos años y renovados sucesivamente en un 50% cada año. Pero por razones excepcionales al no poder contar con la disponibilidad y competencia de los docentes para renovar parte de los Órganos de Asesoramiento, se procederá a designar a los mismos integrantes;

Que, el Art. 136° del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 057-2017-CU de fecha 12/01/2017; dispone que cada Comisión es presidida por el docente de mayor antigüedad en la categoría, designado por el Consejo de Facultad a propuesta del Decano;

Qué; según Resolución de Consejo de Facultad N° 015-2018 CF/FCE de fecha 15/02/2018, se nombraron por un periodo de dos años, comprendidos entre el 15 de febrero del 2018 al 14 de febrero del 2020 los órganos de asesoramiento siguientes: Comisión de Ratificación y Promoción Docente y Comisión de Convenios e Intercambio Académico.

Que, a falta de Consejo de Facultad, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas tiene la responsabilidad de suplir las actividades del Consejo de Facultad y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 189° del Estatuto de la Universidad y al numeral; 70.2 del Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

**RESUELVE:**

1. **DESIGNAR, POR EL PERIODO DE DOS (2) AÑOS, A PARTIR DE LA FECHA HASTA EL 24 DE FEBRERO DEL 2022 LOS ORGANOS DE ASESORAMIENTO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS** , los mismos que estarán integrados por los siguientes docentes:

**COMISIÓN DE RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DOCENTE.**

Mg. JOSE CORBERA CUBAS	PRESIDENTE
Mg. EDUARDO PERICHE YARLEQUE	MIEMBRO

**COMISIÓN DE CONVENIOS E INTERCAMBIO ACADÉMICO.**

Mg. VICTOR AURELIO HOCES VARILLAS	PRESIDENTE
Dr. ALMINTOR TORREZ QUIROZ	MIEMBRO
Mg. EDGAR LÓPEZ SALVATIERRA	MIEMBRO
Eco. ISABEL DEL CARPIO ALVA	MIEMBRO

2. Transcribir la presente Resolución a los interesados y las dependencias académicas que corresponda para conocimiento y los fines pertinentes. Regístrese, Comuníquese y Archívese.